

# DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA

## **ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES**

*La ESCUELA SECUNDARIA FURNESS, y los padres de los niños participantes en las actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) aceptan regirse por este acuerdo, que describe cómo los padres, el personal de la escuela y los alumnos, compartirán la responsabilidad de alcanzar un mejor desempeño académico estudiantil y los medios con los que contarán los padres y la escuela para construir y desarrollar una sociedad en la que los niños puedan alcanzar los exigentes estándares que estipula el estado.*

*Este acuerdo entre la escuela y los padres tiene vigencia durante el año escolar **2015-2016**.*

### **DISPOSICIONES OBLIGATORIAS DEL ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES**

#### Responsabilidades de la escuela

La ESCUELA SECUNDARIA FURNESS:

1. **Proporcionará enseñanza y un programa de estudios de alta calidad en un entorno educativo eficaz que apoye a los niños participantes para alcanzar los estándares en cuanto a las metas académicas estudiantiles de la siguiente manera:**
  - Siguiendo e implementando el plan de estudios básico común exigido por el Distrito Escolar de Filadelfia.
  - Implementando el plan integral de la escuela secundaria Furness
  - Creando comunidades profesionales para los maestros
  - Preparando/programando reuniones mensuales para las comunidades profesionales
  - Ofreciendo sesiones de capacitación profesional en la escuela
  
2. **Realizará reuniones entre padres y maestros (una vez al año como mínimo en las escuelas primarias) durante las que se analizará este acuerdo en lo que respecta al logro individual de cada niño.** Específicamente, estas reuniones se celebrarán:
  - Noche de vuelta a la escuela el 30 de septiembre de 2015
  - Día de la feria universitaria – Por determinar
  - Feria multicultural anual – Por determinar
  - Reuniones de estudiante/maestro/de padres cuando sea necesario
  - Conferencias de libretas de calificaciones –
    - i. 2 – 4 de diciembre de 2015
    - ii. 23 – 25 de febrero de 2015

iii. 27 de abril de 2015

3. **Proporcionará a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos.** Específicamente, la escuela entregará informes de la siguiente manera:
  - Informes provisorios para cada trimestre
  - Reuniones de IEP (Programa de educación individualizado, por sus siglas en inglés) para estudiantes con IEP
  
4. **Proporcionar a los padres acceso razonable al personal.** El personal estará disponible para consultas de los padres específicamente de la siguiente manera:
  - Noche de vuelta a la escuela
  - Orientación para estudiantes de 9º grado
  - Noche universitaria
  - Feria multicultural
  - Excursiones de la clase
  - Reuniones de la asociación Hogar y Escuela
  - Servicios de RtII (Respuesta a la instrucción e intervención, por sus siglas en inglés)
  - Reuniones de IEP
  - Ceremonias de premiación
  - Asambleas de asistencia perfecta
  - Reuniones a solicitud de los padres
  - Conferencia entre administrativos y maestros con cita
  
5. **Dará a los padres oportunidades de ofrecerse como voluntarios para participar en la clase de su hijo y presenciar las actividades del aula,** de la siguiente manera:
  - Asistente administrativo
  - *Supervisor de pasillos*
  - *Organizar y participar en asambleas*
  - *Acompañante en los viajes*

### **Responsabilidades de los padres**

**Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos al:**

*Describir la manera en que los padres apoyarán el aprendizaje de sus hijos, tales como:*

- Controlar la asistencia.
- *Asegurarme de que hagan los deberes.*
- *Controlar la cantidad de televisión que miran.*
- *Ofrecerme como voluntario en el aula de mi hijo.*
- *Participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación.*
- *Fomentar un uso positivo del tiempo extracurricular de mi hijo.*
- *Mantenerme informado de la educación de mi hijo y comunicarme con la escuela al leer con prontitud todos los avisos de la escuela o del Distrito Escolar, sean recibidos a través de mi hijo o por correo, y responder, según corresponda.*

- *Prestar mis servicios, en la medida de lo posible, en grupos asesores de políticas, por ejemplo, desempeñándome como representante de padres del Título I, Parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar (School Improvement Team) de la escuela, el Comité Asesor de Políticas (Policy Advisory Committee) del Título I, el Consejo Asesor de Políticas para el distrito (Policy Advisory Council), el Comité de Profesionales del estado (Committee of Practitioners), el Equipo de Apoyo Escolar (School Support Team) u otros grupos escolares de asesoramiento o políticas*



### **Responsabilidades de los alumnos (revisar de acuerdo con el nivel de grado)**

Nosotros, como alumnos, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestros logros académicos y cumplir con los exigentes estándares que estipula el estado.

Específicamente:

*Describir la manera en que los estudiantes apoyarán su logro académico, tales como:*

- *Al hacer las tareas todos los días y pedir ayuda cuando la necesite.*
- *Al leer al menos 30 minutos todos los días, fuera del horario escolar.*
- *Al entregar a nuestros padres o al adulto responsable de nuestro bienestar todas las notificaciones y la información que recibamos de la escuela todos los días.*

La ESCUELA SECUNDARIA FURNESS: (debe estar en todos los acuerdos)

1. **Involucraré a los padres en la planificación, la revisión y el mejoramiento de la política de participación de los padres en la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.**
2. **Involucraré a los padres en el desarrollo conjunto de todo plan de programas escolares, de manera organizada, continua y oportuna.**
3. **Realizaré una reunión anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas sujetos al Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho que tienen los padres de participar en los programas conforme con el Título I, Parte A. La escuela convocará a la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales para la participación de los padres, en la mañana o en la tarde, de modo que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los niños que participen en los programas sujetos al Título I, Parte A (alumnos participantes) y promoverá su asistencia.**
4. **Proporcionaré información a los padres de los alumnos participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos según**

la solicitud de padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.

5. **Proporcionará a los padres de los niños participantes información, de manera oportuna, sobre los programas sujetos al Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del programa de estudios de la escuela, los métodos de evaluación académica utilizados para medir el progreso de los niños y los niveles de dominio que deben alcanzar los alumnos.**
6. **A pedido de los padres, proporcionará oportunidades para reuniones periódicas en las que éstos podrán expresar sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias lo más pronto posible.**
7. **Proporcionará a cada padre un informe estudiantil individual sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal, en al menos matemáticas, artes del lenguaje y lectura.**
8. **Proporcionará a cada padre una notificación oportuna cuando su hijo haya sido asignado o haya recibido educación durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por parte de un maestro que carezca de calificaciones competentes, según se define en la sección 200.56 de las Regulaciones finales del Título I (Title I Final Regulations) (67 Reg. fed. 71710, 2 de diciembre del 2002).**

**Para ayudar a construir y desarrollar una sociedad con los padres a fin de contribuir con sus hijos en el logro de los exigentes estándares académicos del estado, la ESCUELA SECUNDARIA FURNESS:**

1. **Recomendará a la Coordinación Regional de Distrito de «No Child Left Behind» (Ningún niño queda atrás) los nombres de los padres de niños participantes en los programas sujetos al Título I, Parte A que estén interesados en brindar sus servicios en el Comité de Profesionales del estado y los Equipos de Apoyo Escolar.**
2. **Notificará a los padres sobre la participación de la escuela en los programas Early Reading First (La lectura infantil primero), Reading First (La lectura primero) y Even Start Family Literacy (Alfabetización familiar de comienzo en pie de igualdad) que funcionan dentro de la escuela, el Distrito y la información de contacto.**
3. **Trabjará con el Distrito Escolar de Filadelfia para abordar los problemas, si los hubiera, en la implementación de las actividades de participación de los padres en la sección 1118 del Título I, Parte A.**

4. **Trabjará con el Distrito Escolar de Filadelfia a fin de asegurar que los padres de los alumnos y los dirigentes o representantes correspondientes de la escuela reciban una copia de los procedimientos para la presentaci3n de quejas por escrito que exige la Agencia Estatal de Educaci3n (State Education Agency) para resolver cualquier asunto de incumplimiento de una ley federal o de una regulaci3n de los programas sujetos al T3tulo I, Parte A.**

\_\_\_\_\_  
**Escuela**

\_\_\_\_\_  
**Padre(s)**

\_\_\_\_\_  
**Alumno**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**

**(IMPORTANTE: LAS FIRMAS NO SON OBLIGATORIAS)**